

## Los castigos: testimonios y significados desde los recuerdos de alumnas y alumnos de primaria, 1970-1985

*Punishments: testimonies and meanings  
from the memories of primary school students, 1970-1985*

Cirila Cervera Delgado • Mireya Martí Reyes

### RESUMEN

Este trabajo tiene el objetivo de identificar y dar a conocer los castigos que profesores y profesoras de primaria pública aplicaban como parte de su práctica docente y, quizás, con la convicción de que el castigo era normal y hasta necesario para que las y los alumnos aprendieran y fueran disciplinados. El horizonte que exploramos es alrededor de 1970-1985, y construimos el objeto de estudio mediante la historia oral, específicamente gracias a los relatos de cerca de cincuenta informantes claves que contactamos por cercanía y conveniencia. La mayoría de los relatos fueron obtenidos vía una entrevista personal breve, y otros más mediante una entrevista telefónica. Las respuestas nos condujeron a categorías como: tipos de castigos, causas del castigo y sentido o significado del castigo, que encajan perfectamente en la teoría de Michel Foucault, y que corroboran los datos que reportan investigaciones previas sobre el mismo tema. Otros datos obtenidos son acerca de quién castiga más y a quién se castiga más. Se concluye que el castigo estuvo siempre presente y era una práctica normalizada, consentida y aplicada también por la autoridad de la escuela, esto es, el director o la directora, y por madres y padres de familia. Nunca las y los entrevistados imaginaron que el castigo era una forma de violencia en su contra, e incluso lo consideran parte del quehacer pedagógico cotidiano y hasta útil para la disciplina y el aprendizaje.

Palabras clave: Castigos, educación primaria, profesores, alumnado, disciplina.

### ABSTRACT

This study aims to identify and publicize the punishments that public primary school teachers applied as part of their teaching practice and, perhaps, with the conviction that punishment was normal and even necessary for students to learn and be disciplined. The horizon we explore is around 1970-1985, and we build the object of study through oral history, specifically thanks to the stories of about fifty key informants that we contacted for proximity and convenience. Most of the reports were obtained through a brief personal interview, and others through a telephone interview. The responses led us to categories such as: types of punishments, causes of punishment and sense or meaning of punishment, which fit perfectly into Michel Foucault's theory, and which corroborate the data reported by previous research on the same subject. Other data obtained are about who punishes the most and who is punished the most. We concluded that the punishment was always present and was a normalized practice, consented to and applied also by the authority of the school, that is, the principal, and by parents. The interviewees never imagined that punishment was a form of violence against them, and even considered it part of the daily pedagogical work and even useful for discipline and learning.

Keywords: Punishment, primary education, teachers, students, discipline.

**Cirila Cervera Delgado.** Departamento de Educación de la Universidad de Guanajuato, México. Es Doctora en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestra en Investigación Educativa por la Universidad de Guanajuato y Licenciada en Educación Primaria por la Escuela Normal Oficial de León. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y cuenta con el Perfil Deseable PRODEP. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado "Educación en la Cultura, la Historia y el Arte". Sus líneas de investigación son historia de la educación, educación y género y formación y currículo. Correo electrónico: cirycervera@ugto.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0001-8036-838X>.

**Mireya Martí Reyes.** Departamento de Educación de la Universidad de Guanajuato, México. Es Doctora en Ciencias sobre Arte por el Instituto Superior de Arte de Cuba (ISA). Actualmente es directora y funge como presidenta del Consejo Interinstitucional de Investigación Educativa en el Estado de Guanajuato (CIIEEG). Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, a la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), a la Asociación de Educadores de América Latina y el Caribe (AELAC) y a la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación. Cuenta con el Perfil PRODEP y es Líder del Cuerpo Académico Consolidado "Educación en la Cultura, la Historia y el Arte". Correo electrónico: mireya@ugto.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0001-8959-7541>.

## Introducción

La historia de la educación documenta cómo la disciplina va de la mano con el castigo en las escuelas. Estudios como los de Miriam Sonllewa (2019), Adilia Cruz, Adolfo Díaz y Yesika Hernández (2020), o Ericka De la Fuente y Carlos Recio (2004), entre los más recientes, recuperan, a través de la historia oral, con todo detalle, los tipos de castigos, las causas y consecuencias que provocaban en quienes los sufrieron. El primero se ubica en la época de la república franquista en España; el segundo se sitúa en la década de los 70 del siglo XX en Nicaragua; el tercero muestra cómo los castigos permanecen a pesar del cambio de modelos en Colombia, desde los últimos años del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX.

En el caso de México, Eugenia Roldán (2015, 2011) expone este tema para el siglo XIX; en el cierre del siglo e inicios del XX, Cipriano Villalpando (2009) documenta la disciplina y el castigo en escuelas primarias de la Ciudad de México. Por su parte, María del Carmen Gutiérrez y Bernardo Martínez (2019) hacen un excelente ejercicio de recuperación de los castigos que estudiantes de posgrado padecieron durante sus estudios primarios.

En estas investigaciones, una constante es que el castigo fue práctica cotidiana en las aulas, y se identifican, con toda claridad, el castigo físico y el castigo psicológico en las escuelas como instituciones en donde se aprende la disciplina con todo rigor: “La organización/sistema escolar queda sujeta a una estandarización, a un modelo, no solo a nivel arquitectónico (panóptico) sino también a nivel cronométrico y cronológico temporal” (Urraco-Solanilla y Nogales-Bermejo, 2013, p. 158). Por tanto, el alumno que no se sujete a esa estandarización (tiempo y lugar) es un indisciplinado y habrá que castigar esa falta.

Desde la óptica foucaultiana, los autores *en comento* aseguran que

Aunque ese castigo se realice de forma sutil, no deja de tomar al cuerpo como objeto y blanco de poder al que se manipula, educa, da forma, domina... con el objetivo de producir seres útiles. Requisito imprescindible y a la vez consecuencia de este procedimiento de castigo (y de moldeamiento, en términos más generales) es el desarrollo de una serie de rasgos de carácter de los cuales el principal es la docilidad, la obediencia, la sumisión [Urraco-Solanilla y Nogales-Bermejo, 2013, p. 155].

En este contexto, las y los maestros ejercen un poder, que

...han convertido [en] derecho a castigar en una defensa de la sociedad, una corrección orientada a reformar, a curar, a “volver bueno” al desdichado. El castigo se presenta como algo inextricablemente unido a la propia naturaleza humana, a la necesidad imperiosa de corregir, de “normalizar” [Urraco-Solanilla y Nogales-Bermejo, 2013, p. 155].

Así pues, la práctica de castigar en las escuelas no únicamente se normalizó, sino que, incluso, era permitida por los padres de familia, quienes llegaban a entregar a sus hijos “con todo y orejas para que aprenda”, de modo que “si no le hace caso, puede usted pegarle... si quiere, yo le presto el cinto”.<sup>1</sup> Tales acciones de los maestros, los padres no solo las aceptaban, sino que las reforzaban. Sonlleva (2019, pp. 28-37) reproduce el fragmento de un testimonio que confirma lo anterior:

Los padres no se enfadaban como ahora. No creas que iban a reclamarle nada al maestro, no. Si les regañaba por algo sería, ¿no? Y era la verdad... ahora un maestro no puede regañar ni decir nada a un niño, pero antes... le podía meter un cachete y los padres no decían nada... ha cambiado la vida en todos los sentidos [Felisa].

En México, María Ana Valle-Barbosa, María Guadalupe Vega-López, María Elena Flores-Villavicencio y Armando Muñoz-De la Torre (2014) documentan que, en Guadalajara, “todas las escuelas contaban con un reglamento general, en el que se refieren castigos y premios” (p. 65) que establecía 30 penalidades. Para seguir el curso de las ideas anteriores, de la lista que ofrecen los autores, enfatizamos estos castigos para los estudiantes: “Los retenían y los encerraban en la escuela después de las horas de trabajo; mas este castigo *no se aplicaba sin el consentimiento de los padres*” y “a los profesores se les solicitaba que trataran a los niños con dulzura y suavidad, castigarlos *con moderación y prudencia*, y nunca cuando estén exaltados por la cólera u otra pasión” (p. 65). El subrayado, que es nuestro, no puede ser más explícito: hay colaboración de las madres y padres de familia, y el castigo, aun cuando fuera moderado y prudente, era consentido por reglamento.

Con estos antecedentes, nos preguntamos qué sucedía en las escuelas primarias en México, si prevalecían los castigos y cuál es el sentido que les otorgan —a través del recuerdo— quienes los padecieron. El propósito general de la indagatoria es documentar los tipos, causas y sentido o significado que le otorgan al castigo quienes lo vivieron siendo alumnos de primaria, en el periodo aproximado de 1970 a 1985.

## Los castigos, presentes en la historia

Las *pedagogías de la crueldad*, según la denominación de Rita Segato (2018), no son un fenómeno actual ni pasajero. Por infortunio, la historia de la educación da cuenta de cómo el castigo ha estado presente, e incluso de manera legal y legítima en las escuelas, como sistemas sociales.

En un horizonte amplio, Gaudencio Rodríguez (2016), en un apartado de la primera parte de su libro *Cero golpes*, recorre un panorama por la historia del castigo físico. Ubica las primeras prácticas en Babilonia, la antigua Grecia, Roma, Egipto e Israel. Durante la Edad Media “los métodos de educación y crianza eran duros e inflexibles: estaban basados en el castigo corporal y en la represión” (p. 23). En los siglos XVI

<sup>1</sup> Frases recurrentes de padres y madres de familia que escuchó la primera autora de este documento, siendo profesora de sexto grado en una escuela rural en los ciclos 1992-1993 y 1993-1994.

y XVII el “castigo se generalizó y, de ser considerado como una forma de educar y marcar límites y normas, pasó a ser una forma de humillación y manipulación [...] junto con una concepción autoritaria, jerárquica y absolutista de la sociedad” (p. 25).

El autor reconoce que durante el siglo XIX el castigo físico disminuyó en Norteamérica y Europa, llegando a su prohibición en el siglo XX, aunque “la mayoría de los países continuaron –y aún continúan– permitiéndolo cuando de niños se trata” (Rodríguez, 2016, p. 25). El siglo XXI ha visto florecer un enfoque de derechos y de protección a la infancia, sin embargo, durante la centuria anterior, es posible que escuelas públicas y privadas hayan sido recintos de castigo, siguiendo su misión de disciplinar los cuerpos y las mentes, amoldándolos a lo que la sociedad requería.

### La sociedad punitiva: marco de los castigos escolares

La escuela es fiel imagen de la sociedad que la crea y la sostiene. Como sistema, sigue el diseño y el funcionamiento que le corresponden y rinde cuentas respecto de su papel y obligaciones conforme se le exige. Así pues, una escuela que castiga no puede sino ser producto de una *sociedad punitiva*, concepto acuñado por Michel Foucault. Para este autor, el sistema punitivo (penal) es una respuesta a la naturaleza de las luchas que, en una sociedad, se desarrollan en torno del poder.

Los ya citados Mariano Urraco-Solanilla y Gema Nogales-Bermejo (2014) establecen una clara relación entre la sociedad retratada por Foucault en *Vigilar y castigar* (1975) y la escuela. El análisis lo hacen a través de los conceptos claves de disciplina, castigo, docilidad, control del tiempo, el examen y el diseño del espacio como ejercicio invisible del poder. Lamentablemente, concluyen que “el acceso masivo a la educación proyectó individuos homogéneos, ni autónomos ni imaginativos. Lejos de los retos actuales de lograr una educación para la diversidad y la creatividad” (p. 153).

Empero, antes de publicar *Vigilar y castigar*, Foucault dictó cursos en el Collège de France, entre 1972 y 1973. Producto de la copia dactilografiada de esas trece clases es el libro *La sociedad punitiva*. En esa época, le parecía al autor:

...que vivimos en una sociedad de poder disciplinario, es decir, dotada de aparatos cuya forma es el secuestro, cuya finalidad es la constitución de una fuerza de trabajo y cuyo instrumento es la adquisición de las disciplinas y los hábitos [Foucault, 2016, p. 272].

Desde la visión panóptica, como “forma social general, que desborda ampliamente el marco de la prisión” (Foucault, 2016, p. 343), la sociedad y la escuela son caracterizadas como estructuras punitivas, en cuyo seno están presentes las luchas por el poder. El poder ejercitado en los alumnos es el poder del maestro/a, de la escuela y del sistema. Por ejemplo, en España, “la legislación primaria franquista de 1945 dedica su artículo cien a la disciplina infantil, apuntando a que esta debía ser activa, amoldada a la edad y que tendría un carácter preventivo” (Sonlleba, 2019, pp.

21-37), con lo cual el castigo no solo se permite, sino que se legaliza y se legitima (con la “autorización” de los padres).

En torno a estas ideas centrales presentamos las categorías obtenidas de las respuestas de nuestros informantes claves. Son los resultados que mostramos a continuación.

## Un contexto escolar de 1970-1985 y sus protagonistas

Enmarcamos nuestra investigación en el horizonte temporal aproximado de 1970-1985, periodo de transición entre los planes de estudio basados en los primeros libros publicados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) y los emanados con un enfoque globalizador de las áreas: Ciencias Sociales integró las anteriores materias de Historia, Civismo y Geografía, por ejemplo. En algunas escuelas primarias de organización completa, el cambio de libros llevó también a otra organización en la plantilla docente,<sup>2</sup> de modo tal que los alumnos pudieron tener cinco profesores en un solo grado de primaria, y no solamente el titular.

Conformamos la muestra invitando a personas cercanas que quisieran darnos una entrevista en relación con su escolaridad primaria, particularmente, recordando los castigos que ejercían sus maestros. Adicionalmente acudimos a dos lugares de reunión y tránsito peculiares en el vecindario: las canchitas de fútbol, en donde cada noche se congregan padres y madres de familia a ver jugar a sus hijos adolescentes y jóvenes, y el mercado de un barrio tradicional de León, Guanajuato, México. El criterio de inclusión fue únicamente que hubieran cursado la primaria completa durante el periodo delimitado.

Entre abril y mayo del 2022 realizamos entrevistas a 48 personas, cuyas edades oscilan entre los 48 y los 58 años. Se trata de hombres y mujeres que estudiaron, en su mayoría, la primaria y la secundaria; otros más la preparatoria, y unos pocos llegaron a hacer una carrera universitaria. La mayoría de las mujeres atienden el hogar y solo unas cuantas trabajan fuera de la casa como obreras o empleadas. Destaca el caso de una enfermera.

Organizamos la información en tres categorías: tipos de castigos, causas de los castigos y significado de los castigos, con la perspectiva transversal foucaultiana, y conforme a este criterio presentamos los resultados.

## Permanencia y manifestación de la escuela punitiva

De acuerdo con las respuestas de las y los informantes, no hay una sola escuela, de las 32 instituciones donde ellas y ellos estudiaron la primaria, en la que no se ejerciera el castigo físico y psicológico. No hay diferencia tampoco en torno al régimen ni al turno. El castigo, como práctica disciplinaria, era una costumbre que no se cuestio-

<sup>2</sup> En la primaria, cada profesor, además de ser titular en un grado y grupo, dábamos una materia a los demás grados, a partir de 3°. Así, yo daba Español en mi grupo, pero también en 4°, 5° y 6°; Lupita daba Ciencias Sociales en todos los grupos, además de ser maestra del otro tercero; Graciela era quien daba Matemáticas y Gabriel Ciencias Naturales (Comunicación personal de Lidia Morales, profesora de la escuela primaria “Independencia” en León, Gto., 23 de febrero, 2021).

naba por las autoridades educativas ni por los padres de familia; por el contrario, la escuela se adjudicaba el derecho de *conformar* a las y los alumnos a una sociedad que castigaba toda actuación que no estuviera en su marco. El castigo, además, para ser efectivo, debía dejar huella en el tiempo y la memoria.

El individuo que haya cometido la infracción quedará así marcado por un elemento de memoria y reconocimiento [...] Es al contrario lo que debe subrayarse, aun cuando este sea cicatriz, amputación, algo que gira alrededor de la vergüenza o la infamia [Foucault, 2016, p. 23].

Que el castigo que las y los informantes recibieron quedó en sus memorias, está demostrado. Respecto a la humillación, Silvia refiere haber recibido golpes en la cabeza con el borrador y en los glúteos con tablas y varas, además de jalones de cabello:

El profe de sexto llegaba cansado y de mal humor. Yo tenía quince años y ya menstruaba, desde que estaba en tercero. El profe de cuarto también me pegaba bien feo. Yo sentía mucha vergüenza, porque se me subía la falda por los azotes que me daban en las pompas y sentía que hasta me salía más sangre. Entonces, pues no iba a la escuela durante esos días [Silvia, 55 años].

En el mismo sentido, Cristóbal relata:

En sexto las niñas ya estaban grandes, hasta novio tenían. Debió haber sido muy feo que un profe las castigara, más si era con golpes [Cristóbal, 58 años].

Las y los entrevistados no lo admiten abiertamente, pero es obvio que el recuerdo de los castigos recibidos, por lo menos, les es incómodo. En otras pocas respuestas les otorgan términos como “enojo”, “vergüenza”, “pena”, “me *chiviaba*”, “no quería que me vieran mis compañeros”, “nunca lo conté a mis papás”, “regresaba a casa sin querer hablar, agachado todo el camino”, etcétera.

## Todos castigaban, por todo y con todo

Las maestras y los maestros eran igual de castigadores, según las contestaciones recibidas, aunque hay una leve inclinación hacia los profesores y de grados más altos: “Los profes castigaban más duro, pero también las profas”, “el profesor de sexto... era muy malo. Pero también el de cuarto te pegaba”, “los maestros de los más grandes, como de cuarto hacia arriba”.

También hay una ligera diferencia en cuanto a que los niños eran más castigados que las niñas: “A los hombres, porque no nos quedábamos quietos como las niñas”. Quien faltara a la disciplina (que se confundía con estar quieto o guardar la postura corporal indicada) era de los motivos más frecuentes de castigo. Se sancionaba también por pelear: “No eran en serio... bueno, a veces sí, pero era a la salida, no en la

escuela; si te cachaban, seguro te tocaban otros buenos golpes”, dice Martín, de 53 años y quien solo cursó la primaria en la escuela “Tierra y Libertad”, turno matutino, 1977-1983.

Los castigos físicos eran de todo tipo, destacando los golpes con la mano, con el borrador, con un palo, tabla, vara; aun el metro (parte del juego geométrico fabricado de madera que solía estar en todos los salones) se convertía en objeto para castigar. Cualquier parte del cuerpo era castigado: la cabeza con golpes, coscorriones o jalones de cabello; las y los profesores jalaban las patillas y las orejas; daban palmadas en hombros y espalda, y varazos en manos, glúteos, corvas, pantorrillas; daban pellizcos, sobre todo en los brazos. Estos castigos los recibieron o los presenciaron el cien por ciento de los entrevistados. Solo cuatro entrevistadas dicen no haber recibido nunca algún castigo físico.

Por otra parte, estaba el castigo psicológico, que iba desde las amenazas (con el examen, la dificultad del siguiente grado o ciclo, o con el profesor “que es más malo, para ver si a él le hacen caso”), pasando por los gritos (los entrevistados dicen que las profesoras gritaban más), hasta atemorizar (contando dichos de niños muertos y enterrados en la escuela, narrando que los niños malos terminan muy mal y hasta “Dios los castiga”).

En síntesis, los castigos físicos y psicológicos, en palabras de Foucault, tenían el objetivo de “marcar: dejar una cicatriz, poner un signo en el cuerpo [...] imponer a ese cuerpo una disminución virtual o visible, o bien, infligir una mancha simbólica” (Foucault, 2016, p. 23). La cuestión pasa por dejar marcado el cuerpo visible o simbólico, físico o social, anatómico o estatutario, algo semejante a una huella.

Las respuestas también dan para una larga enumeración de privaciones: del recreo, de participar en eventos especiales, de formar parte de algún equipo deportivo, de estar en la escolta. Se castigaba prohibiendo comer, platicar con los compañeros, jugar. Los profesores decomisaban objetos que podían distraer, como álbumes (que se iban completando pegando estampitas), libros que no fueran los de la escuela, juegos de mesa (escasamente dominó, oca, lotería). En fin, las respuestas dan para seguir ilustrando las pedagogías del terror.

Por supuesto que no podía faltar el clásico “sacar del salón” o excluir. Foucault describe que “la intención, mediante esta táctica punitiva, es prohibir la presencia de un individuo en los lugares comunitarios o sagrados” (2016, p. 22). El aula es un lugar sacralizado por las prácticas docentes, que se convierten en rituales a través del establecimiento de las reglas: quien las viola no es digno de estar más allí. Otros castigos se inscriben en la misma categoría: poner de pie mirando a la pared (se está y no con los otros, sufriendo, además, del escarnio de ser observado) o pasar a la fila de los “burros”. Entre las respuestas también encontramos expulsiones temporales, aunque no definitivas, de las escuelas.

Los castigos se aplicaban por una falta cometida, como no cumplir en tiempo con las actividades, no llevar la tarea, no haber aprendido de memoria el cuestionario, el dictado, el poema o las tablas de multiplicar y hasta por no llevar la cuota que se habría solicitado. En este caso se aplica la categoría que Foucault refiere como “organizar una indemnización, imponer una compensación. En esta táctica, la ruptura de la regla y la infracción [...] va a suscitar una serie de obligaciones para la persona a quien se considera infractora” (2016, p. 23). La indemnización era el consecuente castigo: a falta de la tarea, dejar sin recreo, hacer planas y planas de la lección, repetir en tiempo extra hasta lograr la memorización, etc., y, casi siempre, mediaba un golpe.

En la categoría de *encerrar* (Foucault, 2016) ubicamos privar del recreo (los alumnos permanecían enclaustrados mientras debían gozar de tiempo libre), llevar a la oficina de la dirección (que se convertía en una especie de celda) o prolongar el tiempo lectivo después de la jornada regular. Esta acción era más común en el turno vespertino (no habría límite para desocupar el salón) o entre el profesorado que trabajaba doble turno en la misma escuela: los eventuales alumnos castigados del turno matutino permanecían en la tarde con el profesor/a que había sancionado la falta.

### Castigos, ¿para qué?

Las personas entrevistadas, aun con el tiempo que ha pasado desde que estuvieron en la primaria, tienen recuerdos nítidos de los castigos que recibieron o presenciaron, e incluso parece que no juzgan ni condenan a las y los profesores castigadores. Por el contrario, casi admiten que eran merecedores de las penas, porque “me lo merecía ‘por burro’. Yo creo que sí servía, porque así entendíamos y obedecíamos a los maestros”, “así guardaban silencio y se ponían a hacer la tarea; entonces, el castigo funcionaba”, “los castigos servían para el orden y el cumplimiento”, “era formativo; mi papá era el inspector en esa zona y siempre le oí esos discursos”.

Hay otro grupo de apreciaciones, en sentido opuesto: “Los profesores castigaban por todo; creían que así uno iba a hacer las cosas bien”, “me sentía con mucha pena; no hablaba mucho con nadie; no tenía amigas; a veces sonreía, creo; no era bonito ir a la escuela a que me regañaran y pegaran”, “nunca aprendí más con golpes; una que es burra, ni con golpes aprende”. Alejandro recuerda:

Era una costumbre, pero no creo que sirviera de mucho. Mi sobrina Juanita estaba en el mismo grupo que yo y los profes la castigaban mucho... yo veía que le daba mucha pena, pero ellos ni en cuenta. No les importaba que ya estaba grande.

Como lo atestiguan las y los informantes, se confundían los efectos del castigo. Todo indica que los maestros creían que un golpe a tiempo puede ser útil y saludable, y los alumnos casi daban por hecho que, si no aprendían, no llevaban la tarea o no recitaban la lección, les tocaría algún castigo. El castigo fue un artefacto pedagógico,

indispensable en las prácticas de enseñanza. Pocos estudiantes, en realidad, han tomado conciencia de que *la letra con sangre no entra* y que los castigos les humillaban y les marcaron para toda la vida.

## Conclusiones

El castigo era parte de los métodos de enseñanza en la escuela primaria, aun bien entrada la segunda mitad del siglo XX. No importaba si el plantel era público o privado, federal o estatal, o si se trataba del turno matutino o vespertino: en todas, las y los maestros ejercían el castigo para los alumnos, como medida correctiva de conductas y de promoción del aprendizaje.

Se castigaba por no cumplir con las actividades y tareas; por no llevar las cuotas de cooperación; por no sujetarse a los dictados de disciplina: no moverse, hablar, ver, salvo que lo indicara el maestro, quien convertía el aula en un espacio sagrado donde ejercía su poder. Cualquier transgresión era castigada aplicando sanciones que caen en las categorías de excluir, indemnizar o compensar, marcar y encerrar, que Foucault emplea para caracterizar a la sociedad punitiva de la que la escuela forma parte.

Por otro lado, se confirma que el castigo físico y psicológico era una práctica cotidiana y normalizada, reforzada por la actuación de las autoridades educativas y consentida por los padres de familia, y establecida hasta en los reglamentos, convirtiendo así al castigo en una práctica legal y legalizada.

Las y los alumnos no cuestionaban lo que era normal, percepción lógica, considerando que era el único modelo pedagógico que conocían. Si bien algunos se muestran indignados y reconocen que el castigo les humillaba, la mayoría le otorga valor para disciplinar y aprender.

## Referencias

- Cruz Acevedo, A., Díaz Pérez, A., y Hernández Navarro, Y. (2020) Los castigos escolares en la década de los setenta. Relatos de estudiantes y profesores. *Revista Humanismo y Cambio Social*, 16(7), 12-25. [https://www.researchgate.net/publication/347600114\\_Los\\_castigos\\_escolares\\_en\\_la\\_decada\\_de\\_los\\_setenta\\_Relatos\\_de\\_estudiantes\\_y\\_profesores](https://www.researchgate.net/publication/347600114_Los_castigos_escolares_en_la_decada_de_los_setenta_Relatos_de_estudiantes_y_profesores)
- De la Fuente, E., y Recio, C. (2004). *Poder disciplinario y castigos en el marco escolar colombiano, 1880-1930* [Tesis de Licenciatura]. Universidad del Valle, Departamento de Historia.
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva. Curso en el College de France 1972-1973*. Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez Garduño, M. C., y Martínez García, B. (2019). Recuerdos de castigos escolares. Relatos de estudiantes del posgrado. *Diálogos sobre Educación. Temas Actuales en Investigación Educativa*, 10(18), 00007. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-21712019000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712019000100007&lng=es&tlng=es)
- Herrera Beltrán, C. (2013). Castigos corporales y escuela en la Colombia de los siglos XIX y XX. *Revista Iberoamericana de Educación*, (62), 69-87(1022-6508). <https://rieoei.org/historico/documentos/rie62a04.pdf>

- Landeros, L., y Chávez, C. (2015). *Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares de México*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. [https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/Sesion\\_5\\_Concepcion\\_Chavez.pdf](https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/Sesion_5_Concepcion_Chavez.pdf)
- Rodríguez Juárez, G. (2016). *Cero golpes. 100 ideas para la erradicación del maltrato infantil*. Producciones Educación Aplicada.
- Roldán Vera, E. (2011). *El castigo físico en la cultura escolar mexicana hacia mediados del siglo XIX*. Ponencia presentada en XI Congreso Nacional de Investigación Educativa. Ciudad de México. [https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area\\_09/1728.pdf](https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_09/1728.pdf)
- Roldán Vera, E. (2015). El castigo corporal en la escuela en México en el siglo XIX. Entre la gobernabilidad escolar y la autoridad sobre el alma de los niños. *Annali di Storia dell'Educazione*, (22), 85-96.
- Salas, J. (2012). *Historia general de la educación*. Red Tercer Milenio. [http://chamilo.cut.edu.mx:8080/chamilo/courses/ESTILOSDEAPRENDIZAJE20193/document/Historia\\_general\\_de\\_la\\_educacion.pdf](http://chamilo.cut.edu.mx:8080/chamilo/courses/ESTILOSDEAPRENDIZAJE20193/document/Historia_general_de_la_educacion.pdf)
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo.
- Sonlleve Velasco, M. (2019). Golpes y brazos en cruz: el castigo escolar en la escuela pública franquista (1938-1951). *Revista História da Educação*, (23), e87583. <http://dx.doi.org/10.1590/2236-3459/87583>
- Suárez Pazos, M. (2004). Los castigos y otras estrategias disciplinarias vistos a través de los recuerdos escolares. *Revista de Educación*, (335), 429-443. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a221956a-be28-46a9-98c7-706b7849e82f/re33527-pdf.pdf>
- Urraco-Solanilla, M., y Nogales-Bermejo, G. (2013). Michel Foucault: El funcionamiento de la institución escolar propio de la modernidad. *Anduli*, (12), 153-167. [https://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art\\_9.pdf](https://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art_9.pdf)
- Valle-Barbosa, A., Vega-López, G., Flores-Villavicencio, M. E., y Muñoz-De La Torre, A. (2014). Los castigos escolares utilizados como técnica para mantener la disciplina en las escuelas mexicanas a partir del siglo XIX. *Revista de Educación y Desarrollo*, (28), 61-68. [https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/antiores/28/028\\_Valle.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/antiores/28/028_Valle.pdf)
- Villalpando Quiroz, C. (2007). *La disciplina y el castigo en las escuelas primarias de la ciudad de México, cambios y permanencias, 1889-1911* [Tesis de Maestría]. Universidad Pedagógica Nacional. <http://200.23.113.51/pdf/24252.pdf>

Cómo citar este artículo:

Cervera Delgado, C., y Martí Reyes, M. (2023). Los castigos: testimonios y significados desde los recuerdos de alumnas y alumnos de primaria, 1970-1985. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 3(2), 17-26, <https://doi.org/10.29351/amhe.v3i2.430>.



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento No-Comercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.